

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

23 *RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2020, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Sanidad, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” del anuncio de formalización del contrato denominado “Suministro de la vacuna neumocócica conjugada trecevalente para el año 2021”.*

1. Nombre, número de identificación, dirección, incluido código NUTS, número de teléfono y de fax, y dirección electrónica y de internet del poder adjudicador y, en caso de ser diferente, del servicio del que pueda obtenerse información complementaria. Consejería de Sanidad, S-7800001-E, calle Aduana, número 29, 28013 Madrid, ES300, 915 867 678, 915 867 684, areadecontratacionsanidad@salud.madrid.org, <http://www.madrid.org/contratospublicos>

2. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida: Administración pública, administración sanitaria.

3. Cuando proceda, indicación de si el poder adjudicador es una central de compras o de si se va a utilizar alguna otra forma de contratación conjunta: No procede.

4. Códigos CPV: 33651600-4, “Vacunas”.

5. Código NUTS del emplazamiento principal de las obras, en el caso de los contratos de obras, o código NUTS del lugar principal de entrega o de ejecución, en los contratos de suministro y de servicios: ES300.

6. Descripción del objeto del contrato: Este contrato tiene por objeto la adquisición estimada de 340.000 dosis de vacuna neumocócica conjugada trecevalente para el año 2021. Esta vacuna, según recomendaciones de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, está indicada para la prevención de enfermedad neumocócica en niños, grupos de riesgo de todas las edades, personas que cumplen 60 años y a personas mayores de 60 años que no han sido vacunadas previamente.

Por tratarse de suministros contemplados en el artículo 16.3.a) de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), las cantidades propuestas para la adjudicación son estimadas y su entrega está condicionada a las necesidades de la Dirección General de Salud Pública.

7. Tipo de procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad por exclusividad, por razones técnicas.

8. Si procede, indicación de si:

a) Se aplicó un acuerdo marco: No.

b) Se aplicó un sistema dinámico de adquisición: No.

9. Criterios previstos en el artículo 145 que se utilizaron para la adjudicación del contrato: No procede.

10. Fecha de la adjudicación del contrato: 29 de septiembre de 2020.

11. Número de ofertas recibidas: 1.

a) Número de ofertas recibidas de operadores económicos que sean pequeñas o medianas empresas: 0.

b) Número de ofertas recibidas de otro Estado miembro o de un tercer país: 0.

12. Datos del adjudicatario: Pfizer, S. L. U. CIF: B-28089225. Avenida Europa, 20-B, Parque Empresarial “La Moraleja”. 28108 Alcobendas (Madrid). Tel.: 915 669 927. Fax: 900 900 130. Correo-e: licitaciones_sp@pfizer.com

a) El contrato se ha adjudicado a una agrupación de empresas. No.

13. Valor de la oferta u ofertas seleccionadas o valores de las ofertas de mayor y de menor coste tomadas en consideración para la adjudicación o las adjudicaciones de contratos:

— Base imponible: 13.476.325 euros.

— IVA (4 por 100): 539.053,00 euros.

— Total: 14.015.378 euros.

— Valor estimado del contrato: (IVA excluido): 13.476.325,00 euros.

14. Cuando proceda, para cada adjudicación, valor y proporción de los contratos que se prevea subcontratar a terceros: No procede.

15. Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión: No.

16. Nombre y dirección del órgano responsable de los procedimientos de recurso y, en su caso, de mediación. Indicación del plazo de presentación de recursos o, en caso necesario, el nombre, la dirección, los números de teléfono y de fax y la dirección electrónica del servicio del que pueda obtenerse dicha información. Contra el acto de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación. El escrito de interposición podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. Asimismo podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso deberá comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible. O bien, se podrá interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

17. Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea” relevantes para el contrato o los contratos que se den a conocer en el anuncio: No procede.

18. Fecha de envío del anuncio: 12 de noviembre de 2020.

19. Otras informaciones. No procede.

Hágase público para general conocimiento, junto con el correspondiente contrato, de conformidad con el artículo 154.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Madrid, a 11 de noviembre de 2020.—El Secretario General Técnico, Francisco Javier Carmena Lozano.

(03/30.765/20)

